

ORDENANZA N° 3.783

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, proceda a la Recuperación del Espacio Verde (Plazoleta), ubicada entre las calles Antártida Argentina esquina Cádiz y Peatonal N° 23 esquina Julio César Corzo, la que consiste en reparación de los juegos infantiles, reposición de luminarias y forestación.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se incorporarán a la partida presupuestaria del año 2.004.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.